

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se publica la concesión del Premio Caballo de Oro 1996.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48, de 18.5.85) y previa propuesta del Jurado, se publica la concesión del Premio Caballo de Oro 1996 al Equipo Olímpico Español de Doma Clásica.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca el Premio Caballo de Oro 1997.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48, de 18.5.85), se convocan candidaturas para el otorgamiento del Premio «Caballo de Oro 1997», que será adjudicado de conformidad con las bases establecidas al efecto en la citada Orden.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de enero de 1997, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/1996 por García Carranza Soto, doña M.ª Carmen y otros, contra la Resolución de esta Consejería de 2 de diciembre de 1996 por la que se desestimaba la petición de reversión de la parcela 22 del Área de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/96.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 22 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 22 de enero de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de promotora Construcciones e Inmobiliaria Marto, SA, para la construcción de viviendas en el municipio de Huelva, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Juan Manuel Gabriel Camacho, en representación de la entidad promotora «Construcciones e Inmobiliaria Marto, S.A.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «32 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Huelva (Parcela 20, Manzana 4, Polígono 1, Plan Parcial núm. 8)».

Con fecha 7 de agosto de 1995, el expediente 21-1-0055-95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en los artículos 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Construcciones e Inmobiliaria Marto, S.A.», una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de doce millones, doscientas ochenta mil, novecientas noventa y dos pesetas (12.280.992).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a

los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de enero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Huelva.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2520/96, formulado por María Angeles Martínez Fierro contra la resolución publicada en el BOJA núm. 107, del 17.9.96, de 30 de agosto, por la que se hace pública la relación

de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Secundaria, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- El Secretario, V.ºB.º El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 232/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Admón. General y Personal.
 - c) Núm. de expediente: C-1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza de la sede del IAAP.
 - b) División por lotes y números: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de abril de 1997 al 31 de marzo de 1998).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Por vía ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 ptas., IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto total. Las empresas que acrediten la clasificación estarán dispensadas de prestar esta fianza.

Definitiva: 4% del presupuesto total.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41003.

d) Teléfono: 4559600.